

OBJ: MODIFICA RESOLUCIÓN N° 263 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2005, QUE ESTABLECE CATEGORÍAS DE AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS DAR 50.

EXENTA N° 0 1 6 7 / 0 5 1 6 /

SANTIAGO, 29 JUL. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Ley N° 16.752 Orgánica de la D.G.A.C. del 17 de febrero de 1968.
- b) Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos (D.S. AV N° 172 de 1974) Artículo 14.
- c) Resolución N° 263 del 09 de febrero del 2005, sobre categorías de aeropuertos y aeródromos.

CONSIDERANDO

- a) El análisis efectuado a la infraestructura aeroportuaria y servicios aeroportuarios prestados en el Aeródromo La Araucanía, considerando parámetros como edificio terminal, puentes de embarque, distribución de combustible, ayudas visuales o sistemas de aterrizaje, procedimiento de aproximación por instrumentos, horario de servicio, servicio SEI o servicio AVSEC, ATS y servicios de SAG, Aduana y Policía.

RESUELVO

- 1.- **MODIFÍQUESE** resolución N° 263 de fecha 09 febrero 2005 en su resuelvo N° 1, quedando como sigue:

AEROPUERTOS Y/O AERÓDROMOS DE PRIMERA CATEGORÍA

REGIÓN	CIUDAD	AEROPUERTO O AERÓDROMO
XV	ARICA	CHACALLUTA
I	IQUIQUE	DIEGO ARACENA
II	ANTOFAGASTA	CERRO MORENO
II	CALAMA	EL LOA
III	CALDERA	DESIERTO ATACAMA
IV	LA SERENA	LA FLORIDA
V	ISLA PASCUA	MATAVERI
XIII	SANTIAGO	ARTURO MERINO BENITEZ
VIII	CONCEPCIÓN	CARRIEL SUR
IX	TEMUCO	LA ARAUCANÍA
X	PUERTO MONTT	EL TEPUAL
XII	PUNTA ARENAS	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

- 2.- Los Jefes de Aeropuertos y Aeródromos difundirán entre los usuarios el contenido de la presente resolución.
- 3.- Los Jefes de Aeropuertos y Aeródromos procederán a aplicar el cobro de las tasas aeronáuticas de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos DAR-50 y a las categorías definidas en el presente documento.
- 4.- Esta clasificación entrará en vigencia a contar del 29 de julio 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Rolando Mercado Zamora
ROLANDO MERCADO ZAMORA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL